TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEO Nº 139/2019

José Víctor Medina H.
Sección Compras Menores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
20-12-19

Asunción, 20 de diciembre de 2019.

SEÑORES:
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 34/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL"- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 18 de diciembre de 2019 por el cual se remitió los antecedentes técnicos y la oferta económica de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 34/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL"- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA** - ID N° 363243, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas técnicas y económica en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

El resultado de la evaluación técnica se remitió a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General según informe CEO Nº 134/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.

De la evaluación de las propuestas técnicas se concluyó que **JOBS S.R.L, cumple** con los requisitos y puntajes mínimos exigidos de la convocatoria.

Los factores de evaluación se detallan a continuación:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas técnicas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de **OFERTAS TECNICAS** realizada en fecha 26 de noviembre 2019, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas técnicas presentados por **POTENCIAL HUMANO S.A., JOBS S.R.L. y MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas :**

Nº	Documentación	POTENCIAL HUMANO S.A.	JOBS S.R.L.	MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
1	Formulario de Oferta Técnica	Presenta	Presenta	No Presenta
2	Poder del Representante	No Presenta	Presenta	No Presenta
3	Constitución de Sociedad	Presenta	Presenta	No Presenta
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Presenta	Presenta	No Presenta
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	No Presenta
6	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	Presenta	No Presenta
7	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	No Presenta
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	No Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	POTENCIAL HUMANO S.A.	JOBS S.R.L.	MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
1	Formulario de Oferta Técnica	Presentó	Presentó	**No Presentó (*)**
2	Poder del Representante	**No Aplica (**)**	Presentó	**No Presentó (*)**
3	Constitución de Sociedad	Presentó	Presentó	**No Presentó (*)**
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Presentó	Presentó	No Presentó
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó	No Presentó
6	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	**No Presentó (***)**	Presentó	**No Presentó (***)**
7	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó	No Presentó
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	No Presentó

(*) MANPOWER PARAGUAY S.R.L. no presentó los documentos de carácter sustancial señalados, y otras documentaciones con su sobre de oferta técnica. El detalle se encuentra en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

(**) POTENCIAL HUMANO S.A.: El documento no aplica (Poder del Representante), considerando que la representación legal está dada en el Estatuto Social y en el Acta de Asamblea.

(***) Los Certificados actualizados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

Observación N° 1: Se deja expresa constancia de que la firma **POTENCIAL HUMANO S.A.**, no presentó la oferta económica en sobres separados de la propuesta técnica.

Observación N° 2: La firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** representada por la Señora Magali Aguilera deja expresa constancia que: "*los documentos requeridos para la Apertura de la oferta técnica se encuentran en el sobre de la oferta económica, por tanto desde **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, solicitamos pueden considerar nuestra oferta. También dejo constancia de lo expuesto por Dinora de la empresa **JOB S.R.L.**, carece de fundamentos que ya MANPOWER si ha presentado la documentación solicitada*".

CAROLINA AUALLA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación N° 3: La firma **JOBS S.R.L.** representada por la Señora Dinora Nuñez deja expresa constancia que, *"la empresa **MANPOWER** no presenta debidamente su propuesta económica y técnica. En la propuesta técnica no presenta los formularios solicitado en el Pliego, así mismo tampoco no presenta la Constitución de la Empresa, Poder y Cédula de Identidad de los representantes, tampoco presenta Patente, Certificado de Cumplimiento Turibulario, Registro Único de Contribuyente y demás documentos excluyentes solicitados en el Pliego. Los formularios N° 1, 2 y 3 son excluyentes.*

*La empresa **POTENCIAL HUMANO** no presenta debidamente su propuesta Económica y Técnica. Presenta la Propuesta Económica con la Propuesta Técnica"*

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas de ofertas técnicas:

Respuestas N° 1: El oferente **POTENCIAL HUMANO S.A**. no presentó su oferta técnica en sobre separado de su propuesta económica, como exige la Carta de Invitación: *"El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA".*
Así mismo, el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA ECONOMICA", seguido del número de ID del llamado y la descripción del mismo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." ...Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Propuesta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, ***esto constituirá motivo para rechazar la propuesta***. El detalle se encuentra en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

Respuestas N° 2 y 3: El oferente **MANPOWER PARAGUAY S.R.L**, si bien presentó su sobre de oferta técnica y económica en sobres separados; no presentó el Formulario N° 1 Formulario de Oferta Técnica, documentaciones incluidas las de carácter sustancial (Constitución de la Empresa, Acta de Asamblea y/o Poder del Representante). Tampoco presentó la Constancia del SIPE, con la cual se subsanaba los documentos de carácter sustancial. El oferente expresó en el Acta de Apertura que dichas documentaciones se encuentran en el sobre de oferta económica, lo cual no fue abierto en dicha ocasión, considerando lo estipulado por la normativa legal vigente. El detalle se encuentra en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	POTENCIAL HUMANO S.A.	JOBS S.R.L.	MANPOWER PARAGUAY S.R.L.
Calificación Legal	**Cumple /No Cumple**	**Cumple /No Cumple**	**Cumple /No Cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**No Cumple (****)**	Cumple	**No cumple (*****)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	No cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	**No cumple (*****)**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al	**No Cumple (****)**	Cumple	**No cumple (*****)**

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Proponente. Estos documentos pueden consistir en: •un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o •los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

(****) El oferente **POTENCIAL HUMANO S.A**. no presentó su oferta técnica en sobre separado de su propuesta económica, como exige la Carta de Invitación: *"El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA".*
Así mismo, el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA ECONOMICA", seguido del número de ID del llamado y la descripción del mismo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." ...Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Propuesta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, ***esto constituirá motivo para rechazar la propuesta***.

Por tal motivo, se procede a rechazar la oferta presentada por **POTENCIAL HUMANO S.A.,** de conformidad al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

(*****) MANPOWER PARAGUAY S.R.L: si bien presentó su sobre de oferta técnica y económica en sobres separados; no presentó el Formulario N° 1 Formulario de Oferta Técnica, documentaciones incluidas las de carácter sustancial (Constitución de la Empresa, Acta de Asamblea y/o Poder del Representante). Tampoco presentó la Constancia del SIPE, con la cual se subsanaba los documentos de carácter sustancial. El oferente expresó en el Acta de Apertura que dichas documentaciones se encuentran en el sobre de oferta económica, lo cual no fue abierto en dicha ocasión, considerando lo estipulado por la normativa legal vigente.

Por tal motivo, corresponde rechazar la oferta presentada por **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.,** de conformidad al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 813/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
JOBS S.R.L.	**80014733-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
PATRICIA MARIANA GONZALEZ DE DOS SANTOS	368.393	No registra Datos	
ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS	635.663	No Registra Datos	
PAULO ROBERTO YUGOVICH GUILLEN	1.485.158	No Registra Datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de diciembre de 2019 se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

EVALUACIÒN TÉCNICA:

- **Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica:**

La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores:

OFERENTE	JOBS S.R.L.
OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS	**Cumple / No Cumple**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. ➢ La capacidad técnica será acreditada con la presentación en carácter de Declaración Jurada donde se indique cuanto sigue: ➢ Infraestructura, equipamiento, tecnología y logística necesaria para prestar el servicio de selección y evaluación de personal: sede corporativa (propia o alquilada), oficinas administrativas equipadas con al menos 5 (cinco) computadoras, 5 (cinco) escritorios, servicio de internet full, plataforma informática y	Cumple

CAROLINA ADAMS DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO D
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

herramientas tecnológicas para gestión de los servicios requeridos, acceso a servicios básicos; líneas telefónicas, impresoras, dirección de correo activo. Detalle de la organización interna indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa. ➢ Un plantel mínimo de 2 (dos) psicólogos, cuya antigüedad en el rubro sea de no menos de 2 años. La misma debe ser acreditada fehacientemente. Igualmente, se deberá acompañar copia autenticada de su registro profesional que lo habilite a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario. ➢ Un equipo de trabajo especializado en psicología laboral y especialistas en recursos humanos con experiencia relevante en trabajos de selección, test y herramientas psicolaborales. Se deberá presentar el Curriculum Vitae así como copia de certificados y antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formarán parte del equipo de trabajo.	
➢ El oferente deberá presentar 5 (cinco) certificados y/o copias de contratos por el servicio de reclutamiento y selección del personal, ejecutados con empresas públicas y/o privadas en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple

- **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Por nota BNF SEO N° 559 de fecha 28 de noviembre de 2019, fueron remitidas a la Gerencia de Área Talento Humano la propuesta técnica presentada por **JOBS S.R.L.**, para su verificación técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación de la propuesta técnica realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas se basa en el informe de la Gerencia de Área de Talento Humano de fecha 6 de diciembre de 2019, la cual contempló el análisis de los siguientes criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas serán:

MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Factores de evaluación	Puntos
1. Experiencia específica	Máximo 40
2. Personal clave	Máximo 40
3. Plan de trabajo	Máximo 20
Total:	**100**

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Puntajes máximos	Puntos obtenidos
	1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Se otorgará 2 puntos por cada contratación de trabajo relacionado al reclutamiento y selección de personal del sector público y/o privado, en los últimos 5 años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Hasta un máximo 40 puntos. Presentar contratos, certificados y/o facturas.		**40 puntos**	**40**
	2. PERSONAL CLAVE		
Evaluación de la capacidad profesional del personal clave. Se otorgará un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera: **Director de equipo (20 puntos)** • Formación académica: Estudios universitarios concluidos (título universitario en psicología laboral, Administración y/o especialista en recursos humanos), mínimo exigido. **Experiencia general:** Deberá demostrar experiencia mínima de 3 años desde la obtención del grado académico. A través de constancias de trabajos realizados y/o contratos o facturas. Se otorgará 4 puntos por la experiencia mínima y 2 puntos por cada año adicional hasta 10 puntos. • **Experiencia específica:** Deberá demostrar poseer experiencia en conducción y/o coordinación de equipos de trabajos, supervisión de procesos de selección de personal para la administración pública y/o privada. Experiencia en gestión de talentos humanos, capacitación a empresas u organismos para el desarrollo profesional del personal, equipos u organizaciones, servicios de consultoría para evaluación de desempeño de personal, cargos directivos relacionados al manejo de recursos humanos, en el sector público o privado. Se otorgará dos puntos por cada experiencia hasta un máximo de 10 puntos. (presentar contrato y/o constancia) **Coordinador técnico (20 puntos)** • Formación académica: Estudios universitarios concluidos (título universitario en psicología laboral, Administración y/o especialista en recursos humanos), mínimo exigido. • Experiencia general: Deberá demostrar experiencia mínima de 3 años en Recursos Humanos desde la obtención del grado académico. Se otorgará 2		**40 puntos**	**40**

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADME BARDEL
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

puntos por la experiencia mínima y 1 puntos por cada año adicional hasta 8 puntos. (presentar contrato y/o constancia) • Experiencia específica: Deberá demostrar poseer experiencia en revisión, análisis y puntuación de Curriculum vitae en función a matrices de evaluación, aplicación de test psicotécnicos, pruebas de conocimiento, realización de entrevistas de selección individual y grupal. Se otorgará un punto por cada experiencia hasta un máximo de 12 puntos. (presentar contrato y/o constancia).		
3. PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGICO DE EVALUACIÓN		
Se otorgará de 0 a 10 puntos, según los siguientes criterios: • Presenta un Plan de Trabajo: que plasma de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la selección. El Plan de Trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) detalle actividades/subactividades, (c) cronograma (periodo en días), (d) responsables, (e) detalle de subproductos e informes, (f) Equipo de Trabajo e Instalaciones de la empresa, (g) Seguimiento y evaluación; para los efectos del inciso c de los Términos de Referencia: 10 Puntos. Plan de Trabajo completo y detallado, coherente con la metodología propuesta, con indicación de los tiempos de duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios — 10 puntos Plan de Trabajo completo y coherente con menos detalles — 5 puntos Plan de Trabajo incompleto o incoherente — 0 puntos **Se otorgará de 0 a 10 puntos, según los siguientes criterios:** • Plan Metodológico de Evaluación: que aporta elementos a los términos de referencia de mejor evaluación y de doble control de los curriculum a ser evaluados, los que serán demostrados a través de criterios que ayuden a terminar el trabajo en menor tiempo y en forma adecuada: 10 puntos. Plan Metodológico de Evaluación completo y detallado, coherente con la metodología propuesta, con indicación de los tiempos de duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios — 10 puntos Plan Metodológico de Evaluación completo y coherente con menos detalles — 5 puntos Presenta en forma incompleta o no presenta plan metodológico de Evaluación — 0 puntos	**20 puntos**	**20**
MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO SUMANDO TODOS LOS CRITERIOS	**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**
PUNTAJE MINIMO EXIGIDO	**70 PUNTOS**	

Del análisis y verificación de la propuesta Técnica, se concluye que **JOBS S.R.L. obtuvo el puntaje** requerido conforme a la Carta de Invitación de la convocatoria.

- **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

De la evaluación de la propuesta técnica en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 34/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL BNF"**, de conformidad con lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que **JOBS S.R.L.** cumple con los requisitos y puntajes mínimos exigidos para participar en la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la propuesta económica.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SEGUNDA ETAPA:

APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA

- **Acta de apertura de sobre de la oferta económica**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta económica de fecha 18 de diciembre de 2019, en el acto se dio lectura del resultado de la Evaluación de la Propuesta Técnica y el puntaje obtenido por **JOBS S.R.L.**

A continuación se procede a detallar los puntajes de calidad obtenidos conforme al siguiente detalle:

FACTORES	POTENCIAL HUMANO S.A.	JOBS S.R.L.	MANPOWER PARAGUAY S.RL.
1. Experiencia Específica	-	40	-
2. Personal Clave	-	40	-
3. Plan de Trabajo	-	20	-
Total Puntos	-	**100**	-

Los oferentes **POTENCIAL HUMANO S.A. y MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, fueron descalificados en ocasión a la evaluación técnica conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre de oferta económica del mencionado oferente que cumple con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en la evaluación de la propuesta técnica, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**JOBS S.R.L.**	G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones).-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

		Verificación Cuantitativa según Acta de Apertura de sobre	Verificación según Comité de Evaluación de Ofertas
Nº	**Documentación**	**JOBS S.R.L.**	
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	Documentación	JOBS S.RL.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de diciembre de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **JOBS S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80111701-002	Contratación de Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal (80 personales a ser contratados)	Unidad	Unidad	1	105.000.000	105.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--							**105.000.000**

- **Verificación del precio ofertado por el oferente participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **JOBS S.R.L.**, con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		JOBS S.R.L.		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Contratación de Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal (80 personales a ser contratados)	Unidad	1	141.054.480	141.054.480	105.000.000	105.000.000	**-26%**

Conforme al cuadro precedente se observó que la lista de precio de la oferta presentada por **JOBS S.R.L.**, **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La ejecución de la presente contratación **estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia: No Aplica.**

No aplica, considerando que es la única oferta presentada. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta"** permanece sin variación.

- **EVALUACIÓN DE COSTO:**

La evaluación del costo equivale al 30% de la evaluación total. Se asigna un total de 30 puntos a la propuesta económica.

OFERENTE	Total Propuesta Económica (IVA Incluido) G.	Puntaje de costo = Costo oferta mínima x 30 / costo oferta	Porcentaje asignado
JOBS S.R.L.	105.000.000	**30**	**30 %**

- **EVALUACIÓN DE CALIDAD Y COSTO:**

La modalidad utilizada para esta convocatoria se basa en la selección de calidad y costo, considerando la naturaleza de la ejecución de los trabajos a ser contratados, en virtud a lo establecido en el Artículo 54º "Utilización de Criterios de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones **establece 700 puntos** para la **Evaluación Técnica de la Oferta (70%)** y 300 puntos para la **Evaluación Económica (30%).**

De la evaluación combinada de calidad y costo el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el puntaje final de la propuesta técnica y económica es el siguiente:

PUNTOS	70% Puntaje Evaluación Técnica	30% Puntaje de costo	70+30=100
Oferente	Propuesta Técnica	Propuesta Económica 30%	Total puntaje
JOBS S.R.L.	70%	30%	100%

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO BIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

De la evaluación realizada, el oferente **JOBS S.R.L.**, cumple con el puntaje requerido, reúne los requisitos legales, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los documentos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por **JOBS S.R.L.**, se concluye que el oferente cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: JOBS S.R.L.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80111701-002	Contratación de Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal (80 personales a ser contratados)	Unidad	Unidad	1	105.000.000	105.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--							**105.000.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL BNF"** solicitado en la CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 34/2019 a **JOBS S.R.L.**, por un monto de G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.